



| Literal a2) Base legal que la rige                         |   |  |  |
|--|---|--|--|
| Tipo de la Norma   | Norma Jurídica  | Publicación Registro Oficial<br>(Número y fecha) | Link para descargar la norma jurídica  |
| CARTA SUPREMA  | CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR  | R.O. No. 449                                     | <a href="#">CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR</a>   |
|  |   | 20 de octubre de 2008                            |  |
| NORMAS INTERNACIONALES                                     | CONVENIO PARA LA REPRESIÓN DE ACTOS ILÍCITOS RELACIONADOS CON LA AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL.  | R.O.S. No.116<br>05 de noviembre del-2013        | <a href="#">CONVENIO PARA LA REPRESIÓN DE ACTOS ILÍCITOS RELACIONADOS CON LA AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL.</a>   |
|  | DECISIÓN CAN NRO. 582   | R. O. No. 457<br>09 de noviembre del 2011        | <a href="#">DECISIÓN CAN NRO. 582</a>  |
|  | CONVENIO DE AVIACION CIVIL INTERNACIONAL DE CHICAGO   | R.O. NO. 675                                     | <a href="#">CONVENIO DE AVIACION CIVIL INTERNACIONAL DE CHICAGO.</a>   |
|  |   | 25 de noviembre de 1954                          |  |
| CÓDIGOS  | CÓDIGO ORGÁNICO GENERAL DE PROCESOS (COGEP)   | R.O.S No. 506<br>22 de mayo de 2015              | <a href="#">COGEP</a>  |
|  | CÓDIGO AERONÁUTICO  | R.O.S. No. 435                                   | <a href="#">CÓDIGO AERONÁUTICO</a>   |
|  |   | 11 de enero de 2007                              |  |
|  | CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO "COA"  | R.O.S. No. 31<br>07 de julio 2017                | <a href="#">CÓDIGO ADMINISTRATIVO "COA"</a>  |
| CÓDIGO DEL TRABAJO ÚLTIMA REFORMA R.O.S.167 DE 16-04-2015. | CÓDIGO DEL TRABAJO ÚLTIMA REFORMA R.O.S.167 DE 16-04-2015.  | R.O.S. No. 167                                   | <a href="#">CÓDIGO DEL TRABAJO</a>   |
|  |   | 16 de diciembre de 2005                          |  |
| LEYES ORGÁNICAS  | LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LOTAIP)  | R. O. S. No. 337<br>18 de mayo de 2004           | <a href="#">LOTAIP</a>   |
|  | LEY ORGÁNICA DE SERVICIO PÚBLICO (LOSEP)  | R. O. S. No. 294<br>6 de octubre de 2010         | <a href="#">LOSEP</a>  |
|  | LEY ORGÁNICA PARA LA OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS  | R-O-S- No. 353<br>23 de octubre del 2018         | <a href="#">LEY ORGÁNICA PARA LA OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS.</a>  |
|  | LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (LOSNCP)  | R. O. S. No. 395<br>04 de agosto de 2008         | <a href="#">LOSNCP</a>   |
| LEYES ORDINARIAS   | LEY DE AVIACIÓN CIVIL   | R. O. No. 435<br>11 de enero de 2007             | <a href="#">LEY DE AVIACIÓN CIVIL</a>  |
|  | LEY DE EJERCICIO PROFESIONAL DE TRIPULANTES AÉREOS  | R. O. No. 892                                    | <a href="#">LEY DE EJERCICIO PROFESIONAL DE TRIPULANTES AÉREOS</a>   |
|  |   | 09 de agosto 1979                                |  |
| REGLAMENTOS DE LEYES                                       | REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (LOSNCP)  | R. O. S. No. 507<br>22 de enero de 2015          | <a href="#">REGLAMENTO GENERAL A LA LOSNCP</a>   |
|  | REGLAMENTO A LA LEY ORGÁNICA DE SERVICIO PÚBLICO (LOSEP)  | R. O. S. No. 588<br>12 de mayo de 2009           | <a href="#">REGLAMENTO A LA LOSEP</a>  |
|  | REGLAMENTO GENERAL SUSTITUTIVO DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO   | R. O. No.378<br>17 de octubre de 2006            | <a href="#">REGLAMENTO GENERAL SUSTITUTIVO DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO</a>  |
|  | REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LOTAIP)  | R.O.S. No. 337<br>19 de enero del 2005           | <a href="#">REGLAMENTO GENERAL A LA LOTAIP</a>   |
|  | ESTATUTO DE RÉGIMEN JURÍDICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA FUNCIÓN EJECUTIVA   | R. O. No. 536<br>18 de marzo de 2002             | <a href="#">ESTATUTO DE RÉGIMEN JURÍDICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA FUNCIÓN EJECUTIVA</a>  |
| DECRETO EJECUTIVO  | REORGANIZASE EL CONSEJO DE AVIACIÓN CIVIL Y DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL   | R..O.S. No. 156                                  | <a href="#">REORGANIZASE EL CONSEJO DE AVIACIÓN CIVIL Y DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL</a>  |
|  |   | 18 de diciembre de 2013                          |  |
| CÓDIGOS INTERNOS DGAC                                      | CÓDIGO DE ÉTICA PARA LAS/LOS SERVIDORES Y TRABAJADORES/AS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL APROBADO CON RESOLUCIÓN NO. 140-2013 EL 27 DE MAYO DE 2013. | R. O. NO.015<br>15 de junio de 2013              | <a href="#">CÓDIGO DE ÉTICA PARA LAS/LOS SERVIDORES Y TRABAJADORES/AS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL APROBADO CON RESOLUCIÓN NO. 140-2013 EL 27 DE MAYO DE 2013</a> |



|   |   |  |
|---|---|--|
| <p>Resolución Nro. DGAC-DADM-2023-0026-R de 01 de diciembre de 2023</p> <p>RESUELVE: Artículo 1.- Autorizar el inicio del procedimiento de contratación de compra al exterior, signado con código Nro. PE-DGAC-2023-008, cuyo objeto es la "CONTRATACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DE CONTROL Y MONITOREO DE MANTENIMIENTO DE AERONAVE Y MOTORES -CAMP SYSTEM Y TREND MONITORING", de conformidad a lo dispuesto en el artículo 3 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; con un presupuesto referencial de USD 6.275.00 (SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 00/100), valor que no incluye impuestos. El plazo de habilitación del servicio será de (05) días, contados a partir de la notificación de inicio por parte del Administrador de la Orden de Compra y el plazo de vigencia de la suscripción será de 12 meses contados a partir de la notificación del pago al Contratista, ya que es una modalidad Pre-Pago.</p>  | <p>SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL</p> | <p><a href="#">Resolución Nro. DGAC-DADM-2023-0026-R de 01 de diciembre de 2023</a><br/><a href="#">RESUELVE: Artículo 1.- Autorizar el inicio del procedimiento de contratación de compra al exterior, signado con código Nro. PE-DGAC-2023-008, cuyo objeto es la "CONTRATACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DE CONTROL Y MONITOREO DE MANTENIMIENTO DE AERONAVE Y MOTORES -CAMP SYSTEM Y TREND MONITORING", de conformidad a lo dispuesto en el artículo 3 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; con un presupuesto referencial de USD 6.275.00 (SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 00/100), valor que no incluye impuestos. El plazo de habilitación del servicio será de (05) días, contados a partir de la notificación de inicio por parte del Administrador de la Orden de Compra y el plazo de vigencia de la suscripción será de 12 meses contados a partir de la notificación del pago al Contratista, ya que es una modalidad Pre-Pago.</a></p>  |
| <p>Resolución Nro. DGAC-DADM-2023-0027-R de 01 de diciembre de 2023</p> <p>RESUELVE: Artículo 1.- Declarar Desierto y Archivo el procedimiento de contratación del servicio en el exterior signado con el código Nro. PE-DGAC-2023-004, generado para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAPACITACIÓN ONLINE ESPECIALIDAD EN METEOROLOGÍA", en base a lo previsto en el literal a) del artículo 33 y su inciso segundo de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.</p>   | <p>SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL</p> | <p><a href="#">Resolución Nro. DGAC-DADM-2023-0027-R de 01 de diciembre de 2023</a><br/><a href="#">RESUELVE: Artículo 1.- Declarar Desierto y Archivo el procedimiento de contratación del servicio en el exterior signado con el código Nro. PE-DGAC-2023-004, generado para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAPACITACIÓN ONLINE ESPECIALIDAD EN METEOROLOGÍA", en base a lo previsto en el literal a) del artículo 33 y su inciso segundo de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.</a></p>   |
| <p>Resolución Nro. DGAC-CGAF-2023-0104-R de 01 de diciembre de 2023</p> <p>RESUELVE: Artículo 1.- Autorizar el inicio del procedimiento de contratación de compra al exterior, signado con código Nro. PE-DGAC-2023-006, cuyo objeto es la "CONTRATACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN ROCKWELL COLLINS PARA EL SISTEMA DE NAVEGACIÓN PROLINE 21 (FMS) IFIS - SUPERPOSICIONES DE MAPAS MEJORADOS", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; con un presupuesto referencial de USD 7.420,00 (SIETE MIL CUATRO CIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 CTVS), valor que no incluye impuestos.</p>  | <p>SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL</p> | <p><a href="#">Resolución Nro. DGAC-CGAF-2023-0104-R de 01 de diciembre de 2023</a><br/><a href="#">RESUELVE: Artículo 1.- Autorizar el inicio del procedimiento de contratación de compra al exterior, signado con código Nro. PE-DGAC-2023-006, cuyo objeto es la "CONTRATACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN ROCKWELL COLLINS PARA EL SISTEMA DE NAVEGACIÓN PROLINE 21 (FMS) IFIS - SUPERPOSICIONES DE MAPAS MEJORADOS", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; con un presupuesto referencial de USD 7.420,00 (SIETE MIL CUATRO CIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 CTVS), valor que no incluye impuestos.</a></p>  |
| <p>Resolución Nro. DGAC-DADM-2023-0028-R de 01 de diciembre de 2023</p> <p>RESUELVE: Artículo 1.- Autorizar el inicio del procedimiento de contratación de compra al exterior, signado con código Nro. PE-DGAC-2023-007, cuyo objeto es la "CONTRATACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN JEPPESEN PARA MANTENER ACTUALIZADA LA BASE DE DATOS DE CARTAS PARA AYUDA A LA NAVEGACIÓN DE LA AERONAVE", de conformidad a lo dispuesto en el artículo 3 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; con un presupuesto referencial de USD 1.151,51 (MIL CIENTO CINCUENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 51/100 CTVS) sin contemplar impuestos de salida de divisas. El plazo de habilitación del servicio será de cinco (05) días, contados a partir de la notificación de acreditación del pago del servicio por parte del Administrador de la Orden de Compra; el plazo de vigencia de la suscripción será de trescientos sesenta y cinco (365) días contados a partir de la notificación de la activación del servicio por parte del Contratista.</p> | <p>SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL</p> | <p><a href="#">Resolución Nro. DGAC-DADM-2023-0028-R de 01 de diciembre de 2023</a><br/><a href="#">RESUELVE: Artículo 1.- Autorizar el inicio del procedimiento de contratación de compra al exterior, signado con código Nro. PE-DGAC-2023-007, cuyo objeto es la "CONTRATACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN JEPPESEN PARA MANTENER ACTUALIZADA LA BASE DE DATOS DE CARTAS PARA AYUDA A LA NAVEGACIÓN DE LA AERONAVE", de conformidad a lo dispuesto en el artículo 3 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; con un presupuesto referencial de USD 1.151,51 (MIL CIENTO CINCUENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 51/100 CTVS) sin contemplar impuestos de salida de divisas. El plazo de habilitación del servicio será de cinco (05) días, contados a partir de la notificación de acreditación del pago del servicio por parte del Administrador de la Orden de Compra; el plazo de vigencia de la suscripción será de trescientos sesenta y cinco (365) días contados a partir de la notificación de la activación del servicio por parte del Contratista.</a></p> |
| <p>Resolución Nro. DGAC-SZOL-2023-0240-R de 01 de diciembre de 2023</p> <p>RESUELVE: Artículo 1.- Declarar Desierto el proceso de arrendamiento Nro. ARBI-SUB-DGAC-2023-00005 para el "ARRIENDO UNA OFICINA CON 20,60m2 Y UN MOSTRADOR CON 1,12m2, UNA BALANZA CON 1,12m2 Y EL USO DE DOS BANDAS TRANSPORTADORAS", por no haberse presentado oferta alguna, de conformidad con lo estipulado en el literal a) del artículo 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, de acuerdo al Memorando Nro. DGAC-ZINA-2023-0513-M, de fecha 17 de noviembre 2023.</p>  | <p>SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL</p> | <p><a href="#">Resolución Nro. DGAC-SZOL-2023-0240-R de 01 de diciembre de 2023</a><br/><a href="#">RESUELVE: Artículo 1.- Declarar Desierto el proceso de arrendamiento Nro. ARBI-SUB-DGAC-2023-00005 para el "ARRIENDO UNA OFICINA CON 20,60m2 Y UN MOSTRADOR CON 1,12m2, UNA BALANZA CON 1,12m2 Y EL USO DE DOS BANDAS TRANSPORTADORAS", por no haberse presentado oferta alguna, de conformidad con lo estipulado en el literal a) del artículo 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, de acuerdo al Memorando Nro. DGAC-ZINA-2023-0513-M, de fecha 17 de noviembre 2023.</a></p>  |
| <p>Resolución Nro. DGAC-SZOL-2023-0242-R de 05 de diciembre de 2023</p> <p>RESUELVE: Artículo 1.- Acoger la recomendación constante en el Memorando Nro. DGAC-ZSNA-2023-2523-M de 29 de noviembre de 2023; y, Adjudicar el proceso de Régimen Especial entre Entidades Públicas o sus Subsidiarias signado con el código Nro. RE-CEP-SUB-DGAC-2023-001, generado para la "Adquisición de Servicio de 2 Enlace de datos a 2MB en tecnología IP-MPLS, Edificio SNA Guayaquil con Estación Calvario Puyo", a la Corporación Nacional de Telecomunicaciones - CNT EP, con RUC Nro. 1768152560001, por un valor de USD. 5.520,00 (Cinco mil quinientos veinte dólares con 00/100) sin incluir el IVA; y, un plazo de ejecución de 24 meses contados a partir de la instalación de los servicios contratados el mismo que no podrá ser superior a los 9 días desde la suscripción del contrato.</p>   | <p>SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL</p> | <p><a href="#">Resolución Nro. DGAC-SZOL-2023-0242-R de 05 de diciembre de 2023</a><br/><a href="#">RESUELVE: Artículo 1.- Acoger la recomendación constante en el Memorando Nro. DGAC-ZSNA-2023-2523-M de 29 de noviembre de 2023; y, Adjudicar el proceso de Régimen Especial entre Entidades Públicas o sus Subsidiarias signado con el código Nro. RE-CEP-SUB-DGAC-2023-001, generado para la "Adquisición de Servicio de 2 Enlace de datos a 2MB en tecnología IP-MPLS, Edificio SNA Guayaquil con Estación Calvario Puyo", a la Corporación Nacional de Telecomunicaciones - CNT EP, con RUC Nro. 1768152560001, por un valor de USD. 5.520,00 (Cinco mil quinientos veinte dólares con 00/100) sin incluir el IVA; y, un plazo de ejecución de 24 meses contados a partir de la instalación de los servicios contratados el mismo que no podrá ser superior a los 9 días desde la suscripción del contrato.</a></p>   |



|   |   |   |
|---|---|---|
| <p>Resolución Nro. DGAC-SZOL-2023-0243-R de 05 de diciembre de 2023<br/>RESUELVE: Artículo 1.- Autorizar la modificación del Plan Anual de Contratación (PAC) 2023, de la Dirección General de Aviación Civil –Subdirección Zonal del Litoral, para el ejercicio económico fiscal 2023, conforme al Memorando Nro. DGAC-SZOL-2023-3626-M de 01 de diciembre de 2023, documento que forma parte integrante de la presente Resolución,</p>  | <p>SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL</p> | <p><a href="#">Resolución Nro. DGAC-SZOL-2023-0243-R de 05 de diciembre de 2023</a><br/><a href="#">RESUELVE: Artículo 1.- Autorizar la modificación del Plan Anual de Contratación (PAC) 2023, de la Dirección General de Aviación Civil –Subdirección Zonal del Litoral, para el ejercicio económico fiscal 2023, conforme al Memorando Nro. DGAC-SZOL-2023-3626-M de 01 de diciembre de 2023, documento que forma parte integrante de la presente Resolución.</a></p>  |
| <p>Resolución Nro. DGAC-SZOL-2023-0248-R de 08 de diciembre de 2023<br/>RESUELVE: Artículo 1.- Acoger la recomendación constante en el Memorando Nro. DGAC-ZAFT-2023-5556-M de 06 de diciembre de 2023; y, Adjudicar el proceso de procedimiento de Menor Cuantía de Servicios signado con el código Nro. MCS-SUB-DGAC-2023-0001, cuyo objeto de contratación es "SERVICIO DE PASAJES AÉREOS DE LA SUBDIRECCIÓN ZONAL DEL LITORAL", a la compañía DANNA TRAVEL S.A.S., con RUC Nro. 0993380022001, por el valor de USD. 27.200,00 (Veintisiete Mil Doscientos con 00/100 dólares americanos), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), con un plazo de ejecución de 365 días o hasta que se devengue el presupuesto del contrato, contados a partir del día siguiente de la suscripción del Contrato.</p> | <p>SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL</p> | <p><a href="#">Resolución Nro. DGAC-SZOL-2023-0248-R de 08 de diciembre de 2023</a><br/><a href="#">RESUELVE: Artículo 1.- Acoger la recomendación constante en el Memorando Nro. DGAC-ZAFT-2023-5556-M de 06 de diciembre de 2023; y, Adjudicar el proceso de procedimiento de Menor Cuantía de Servicios signado con el código Nro. MCS-SUB-DGAC-2023-0001, cuyo objeto de contratación es "SERVICIO DE PASAJES AÉREOS DE LA SUBDIRECCIÓN ZONAL DEL LITORAL", a la compañía DANNA TRAVEL S.A.S., con RUC Nro. 0993380022001, por el valor de USD. 27.200,00 (Veintisiete Mil Doscientos con 00/100 dólares americanos), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), con un plazo de ejecución de 365 días o hasta que se devengue el presupuesto del contrato, contados a partir del día siguiente de la suscripción del Contrato.</a></p> |
| <p>Resolución Nro. DGAC-SZOL-2023-0249-R de 08 de diciembre de 2023<br/>RESUELVE: Artículo 1.- Declarar desierto el proceso de Subasta Inversa Electrónica signado con el código Nro. SIE-SUB-DGAC-2023-0002 para el proceso de "Servicio de Transporte Marítimo de Personal Operativo en el canal Itabaca del Aeropuerto de Baltra", por no haberse presentado oferta alguna; de conformidad con lo estipulado en el literal a) del artículo 33 de la LOSNCP; y, de acuerdo al Memorando Nro. DGAC-ZINA-2023-0553-M, de fecha 07 de diciembre del 2023.</p>  | <p>SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL</p> | <p><a href="#">Resolución Nro. DGAC-SZOL-2023-0249-R de 08 de diciembre de 2023</a><br/><a href="#">RESUELVE: Artículo 1.- Declarar desierto el proceso de Subasta Inversa Electrónica signado con el código Nro. SIE-SUB-DGAC-2023-0002 para el proceso de "Servicio de Transporte Marítimo de Personal Operativo en el canal Itabaca del Aeropuerto de Baltra", por no haberse presentado oferta alguna; de conformidad con lo estipulado en el literal a) del artículo 33 de la LOSNCP; y, de acuerdo al Memorando Nro. DGAC-ZINA-2023-0553-M, de fecha 07 de diciembre del 2023.</a></p>  |
| <p>Resolución Nro. DGAC-SZOL-2023-0251-R de 11 de diciembre de 2023<br/>RESUELVE: Artículo 1.- Autorizar la modificación del Plan Anual de Contratación (PAC) 2023, de la Dirección General de Aviación Civil –Subdirección Zonal del Litoral, para el ejercicio económico fiscal 2023, conforme al Memorando Nro. DGAC-ZINA-2023-0557-M de 08 de diciembre de 2023, documento que forma parte integrante de la presente Resolución,</p>  | <p>SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL</p> | <p><a href="#">Resolución Nro. DGAC-SZOL-2023-0251-R de 11 de diciembre de 2023</a><br/><a href="#">RESUELVE: Artículo 1.- Autorizar la modificación del Plan Anual de Contratación (PAC) 2023, de la Dirección General de Aviación Civil –Subdirección Zonal del Litoral, para el ejercicio económico fiscal 2023, conforme al Memorando Nro. DGAC-ZINA-2023-0557-M de 08 de diciembre de 2023, documento que forma parte integrante de la presente Resolución.</a></p>  |
| <p>Resolución Nro. DGAC-SZOL-2023-0252-R de 11 de diciembre de 2023<br/>RESUELVE: Artículo 1.- Autorizar la compra mediante el procedimiento de Catálogo Electrónico signado con el código Nro. CATE-SUB-DGAC-2023-0002, para el "Servicio de Mantenimiento y Limpieza Aeropuerto de San Cristóbal", conforme lo establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación, y la Normativa Secundaria del Sistema Nacional de Contratación Pública, con un presupuesto referencial de USD. 58.734,00 (CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin incluir el IVA, con un plazo de ejecución de 12 meses contados a partir del día siguiente de la aceptación de la orden de compra.</p>         | <p>SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL</p> | <p><a href="#">Resolución Nro. DGAC-SZOL-2023-0252-R de 11 de diciembre de 2023</a><br/><a href="#">RESUELVE: Artículo 1.- Autorizar la compra mediante el procedimiento de Catálogo Electrónico signado con el código Nro. CATE-SUB-DGAC-2023-0002, para el "Servicio de Mantenimiento y Limpieza Aeropuerto de San Cristóbal", conforme lo establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación, y la Normativa Secundaria del Sistema Nacional de Contratación Pública, con un presupuesto referencial de USD. 58.734,00 (CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin incluir el IVA, con un plazo de ejecución de 12 meses contados a partir del día siguiente de la aceptación de la orden de compra.</a></p>         |
| <p>Resolución Nro. DGAC-SZOL-2023-0253-R de 11 de diciembre de 2023<br/>RESUELVE: Artículo 1.- Autorizar la compra mediante el procedimiento de Catálogo Electrónico signado con el código Nro. CATE-SUB-DGAC-2023-0001, para el "Servicio de Mantenimiento y Limpieza Aeropuerto de Manta", conforme lo establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación y la Normativa Secundaria del Sistema Nacional de Contratación Pública, con un presupuesto referencial de USD. 36.036,00 (TREINTA Y SEIS MIL TREINTA Y SEIS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin incluir el IVA, con un plazo de ejecución de 11 meses contados a partir del día siguiente de la aceptación de la orden de compra.</p>                                  | <p>SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL</p> | <p><a href="#">Resolución Nro. DGAC-SZOL-2023-0253-R de 11 de diciembre de 2023</a><br/><a href="#">RESUELVE: Artículo 1.- Autorizar la compra mediante el procedimiento de Catálogo Electrónico signado con el código Nro. CATE-SUB-DGAC-2023-0001, para el "Servicio de Mantenimiento y Limpieza Aeropuerto de Manta", conforme lo establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación y la Normativa Secundaria del Sistema Nacional de Contratación Pública, con un presupuesto referencial de USD. 36.036,00 (TREINTA Y SEIS MIL TREINTA Y SEIS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin incluir el IVA, con un plazo de ejecución de 11 meses contados a partir del día siguiente de la aceptación de la orden de compra.</a></p>                                  |
| <p>Resolución Nro. DGAC-SZOL-2023-0256-R de 12 de diciembre de 2023<br/>RESUELVE: Artículo 1.- Autorizar la compra mediante el procedimiento de Catálogo Electrónico signado con el código Nro. CATE-SUB-DGAC-2023-0003, para el "Servicio de Mantenimiento y Limpieza Aeropuerto de Baltra", conforme lo establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación y la Normativa Secundaria del Sistema Nacional de Contratación Pública, con un presupuesto referencial de USD. 10.240,80 (DIEZ MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON 80/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin incluir el IVA, con un plazo de ejecución de 12 meses contados a partir del día siguiente de la aceptación de la orden de compra.</p>                                      | <p>SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL</p> | <p><a href="#">Resolución Nro. DGAC-SZOL-2023-0256-R de 12 de diciembre de 2023</a><br/><a href="#">RESUELVE: Artículo 1.- Autorizar la compra mediante el procedimiento de Catálogo Electrónico signado con el código Nro. CATE-SUB-DGAC-2023-0003, para el "Servicio de Mantenimiento y Limpieza Aeropuerto de Baltra", conforme lo establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación y la Normativa Secundaria del Sistema Nacional de Contratación Pública, con un presupuesto referencial de USD. 10.240,80 (DIEZ MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON 80/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin incluir el IVA, con un plazo de ejecución de 12 meses contados a partir del día siguiente de la aceptación de la orden de compra.</a></p>                                      |



|   |   |   |
|---|---|---|
| <p>Resolución Nro. DGAC-DGAC-2023-0132-R de 12 de diciembre de 2023<br/>RESUELVE Artículo Primero.- ACOGER el informe favorable remitido por el señor Subdirector General de Aviación Civil mediante memorando Nro. DGAC-SGAC-2023-0712-M, de fecha de 23 de noviembre de 2023, y, en consecuencia, APROBAR la nueva edición de la Regulación Técnica de Aviación Civil RDAC PARTE 102 "SISTEMA DE AERONAVES NO TRIPULADAS UAS", misma que forma parte íntegra de la presente resolución.</p>   | <p>SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL</p> | <p><a href="#">Resolución Nro. DGAC-DGAC-2023-0132-R de 12 de diciembre de 2023</a><br/><a href="#">RESUELVE Artículo Primero.- ACOGER el informe favorable remitido por el señor Subdirector General de Aviación Civil mediante memorando Nro. DGAC-SGAC-2023-0712-M, de fecha de 23 de noviembre de 2023, y, en consecuencia, APROBAR la nueva edición de la Regulación Técnica de Aviación Civil RDAC PARTE 102 "SISTEMA DE AERONAVES NO TRIPULADAS UAS", misma que forma parte íntegra de la presente resolución.</a></p>   |
| <p>Resolución Nro. DGAC-DGAC-2023-0133-R de 12 de diciembre de 2023<br/>RESUELVE ARTÍCULO 1.- Autorizar la modificación del artículo 1 de la Resolución Nro. DGAC-DGAC-2021-0143-R de 21 de diciembre de 2021, mediante la cual se aprobó el Acuerdo de Código Compartido, suscrito entre IBERIA, LINEAS AÉREAS DE ESPAÑA S.A. (operadora) y QATAR AIRWAYS, con base en el Programa Base de Servicios Aéreos Operados en Código Compartido entre IBERIA, LINEAS AÉREAS DE ESPAÑA S.A. (operadora) y QATAR AIRWAYS de 30 de octubre de 2023, cuya vigencia está comprendida entre el 29 de octubre de 2023 - 30 de marzo de 2024</p>   | <p>SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL</p> | <p><a href="#">Resolución Nro. DGAC-DGAC-2023-0133-R de 12 de diciembre de 2023</a><br/><a href="#">RESUELVE ARTÍCULO 1.- Autorizar la modificación del artículo 1 de la Resolución Nro. DGAC-DGAC-2021-0143-R de 21 de diciembre de 2021, mediante la cual se aprobó el Acuerdo de Código Compartido, suscrito entre IBERIA, LINEAS AÉREAS DE ESPAÑA S.A. (operadora) y QATAR AIRWAYS, con base en el Programa Base de Servicios Aéreos Operados en Código Compartido entre IBERIA, LINEAS AÉREAS DE ESPAÑA S.A. (operadora) y QATAR AIRWAYS de 30 de octubre de 2023, cuya vigencia está comprendida entre el 29 de octubre de 2023 - 30 de marzo de 2024</a></p>   |
| <p>Resolución Nro. DGAC-CGAF-2023-0107-R de 13 de diciembre de 2023<br/>RESUELVE: Artículo 1.- Acoger la recomendación constante en el Memorando Nro. DGAC-DADM-2022-3304-M de 29 de noviembre de 2023 y su alcance constante en el Memorando Nro. DGAC-DADM-2023-3387-M de 06 de diciembre del año en curso; y, Adjudicar el proceso signado con el código Nro. ARBI-DGAC-2023-013, correspondiente al "ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS UBICADOS EN EL AEROPUERTO FRANCISCO DE ORELLANA A FAVOR DE TALMA ECUADOR SERVICIOS AEROPORTUARIOS S.A., DESTINADO A HANDLING"; a la compañía TALMA ECUADOR SERVICIOS AEROPORTUARIOS S.A con RUC Nro. 1791807162001; con un canon mensual de USD 1.379,00 (UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100), a dicho valor se le deberá agregar el IVA, servicios básicos y costos de emisión de tarjetas de circulación, con un plazo de 48 meses (cuatro años), contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.</p>  | <p>SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL</p> | <p><a href="#">Resolución Nro. DGAC-CGAF-2023-0107-R de 13 de diciembre de 2023</a><br/><a href="#">RESUELVE: Artículo 1.- Acoger la recomendación constante en el Memorando Nro. DGAC-DADM-2022-3304-M de 29 de noviembre de 2023 y su alcance constante en el Memorando Nro. DGAC-DADM-2023-3387-M de 06 de diciembre del año en curso; y, Adjudicar el proceso signado con el código Nro. ARBI-DGAC-2023-013, correspondiente al "ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS UBICADOS EN EL AEROPUERTO FRANCISCO DE ORELLANA A FAVOR DE TALMA ECUADOR SERVICIOS AEROPORTUARIOS S.A., DESTINADO A HANDLING"; a la compañía TALMA ECUADOR SERVICIOS AEROPORTUARIOS S.A con RUC Nro. 1791807162001; con un canon mensual de USD 1.379,00 (UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100), a dicho valor se le deberá agregar el IVA, servicios básicos y costos de emisión de tarjetas de circulación, con un plazo de 48 meses (cuatro años), contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.</a></p>  |
| <p>Resolución Nro. DGAC-DGAC-2023-0134-R de 14 de diciembre de 2023<br/>RESUELVE ARTÍCULO 1.- Autorizar la modificación del artículo 1 de la Resolución Nro. DGAC-DGAC-2022-0070-R de 29 de julio de 2022, mediante la cual se aprobó el Acuerdo de Código Compartido, suscrito entre IBERIA, LINEAS AÉREAS DE ESPAÑA S.A. (operadora) y BRITISH AIRWAYS PLC, con base en el Programa Base de Servicios Aéreos Operados en Código Compartido entre IBERIA, LINEAS AÉREAS DE ESPAÑA S.A. (operadora) y BRITISH AIRWAYS PLC de 30 de octubre de 2023, cuya vigencia está comprendida entre el 29 de octubre de 2023 - 30 de marzo de 2024,</p>  | <p>SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL</p> | <p><a href="#">Resolución Nro. DGAC-DGAC-2023-0134-R de 14 de diciembre de 2023</a><br/><a href="#">RESUELVE ARTÍCULO 1.- Autorizar la modificación del artículo 1 de la Resolución Nro. DGAC-DGAC-2022-0070-R de 29 de julio de 2022, mediante la cual se aprobó el Acuerdo de Código Compartido, suscrito entre IBERIA, LINEAS AÉREAS DE ESPAÑA S.A. (operadora) y BRITISH AIRWAYS PLC, con base en el Programa Base de Servicios Aéreos Operados en Código Compartido entre IBERIA, LINEAS AÉREAS DE ESPAÑA S.A. (operadora) y BRITISH AIRWAYS PLC de 30 de octubre de 2023, cuya vigencia está comprendida entre el 29 de octubre de 2023 - 30 de marzo de 2024,</a></p>  |
| <p>Resolución Nro. DGAC-DGAC-2023-0135-R de 14 de diciembre de 2023<br/>RESUELVE ARTÍCULO 1.- DECLARAR que la compañía IBERIA, Líneas Aéreas de España Sociedad Anónima Operadora, ha desistido de su solicitud contenida en oficios S/N de 04 y 30 de agosto de 2023, ingresados a la Dirección General de Aviación Civil mediante el Sistema de Gestión Documental QUIPUX con registros Nros. DGAC-SEGE-2023-7134-E y DGAC-SEGE-2023-7717-E, respectivamente, encaminados a obtener la modificación de su permiso de operación a fin de incrementar UNA frecuencia en la ruta MADRID – GUAYAQUIL – MADRID, por no haber atendido en los plazos concedidos, el requerimiento planteado en el oficio Nro. DGAC-DGAC-2023-2222-O de 04 de octubre de 2023, por lo que desde el punto de vista legal no se puede dar por cumplido el requisito establecido en el artículo 7, literal c) del Reglamento de Permisos de Operación para la prestación de los Servicios de Transporte Aéreo Comercial, por cuanto la administrada, pese a la prórroga otorgada para presentar la designación de parte de la autoridad aeronáutica española, no ha podido acreditar que cuenta con la anuencia de su autoridad aeronáutica de bandera para poder modificar su permiso de operación en los términos solicitados</p> | <p>SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL</p> | <p><a href="#">Resolución Nro. DGAC-DGAC-2023-0135-R de 14 de diciembre de 2023</a><br/><a href="#">RESUELVE ARTÍCULO 1.- DECLARAR que la compañía IBERIA, Líneas Aéreas de España Sociedad Anónima Operadora, ha desistido de su solicitud contenida en oficios S/N de 04 y 30 de agosto de 2023, ingresados a la Dirección General de Aviación Civil mediante el Sistema de Gestión Documental QUIPUX con registros Nros. DGAC-SEGE-2023-7134-E y DGAC-SEGE-2023-7717-E, respectivamente, encaminados a obtener la modificación de su permiso de operación a fin de incrementar UNA frecuencia en la ruta MADRID – GUAYAQUIL – MADRID, por no haber atendido en los plazos concedidos, el requerimiento planteado en el oficio Nro. DGAC-DGAC-2023-2222-O de 04 de octubre de 2023, por lo que desde el punto de vista legal no se puede dar por cumplido el requisito establecido en el artículo 7, literal c) del Reglamento de Permisos de Operación para la prestación de los Servicios de Transporte Aéreo Comercial, por cuanto la administrada, pese a la prórroga otorgada para presentar la designación de parte de la autoridad aeronáutica española, no ha podido acreditar que cuenta con la anuencia de su autoridad aeronáutica de bandera para poder modificar su permiso de operación en los términos solicitados</a></p> |
| <p>Resolución Nro. DGAC-CGAF-2023-0108-R de 14 de diciembre de 2023<br/>RESUELVE: Artículo 1.- Autorizar la modificación del Plan Anual de Contratación (PAC) 2023, de la Dirección General de Aviación Civil – Planta Central, para el ejercicio económico fiscal 2023, conforme el Memorando Nro. DGAC-CGAF-2023-0479-M de 05 de diciembre de 2023, documentos que forman parte integrante de la presente Resolución,</p>   | <p>SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL</p> | <p><a href="#">Resolución Nro. DGAC-CGAF-2023-0108-R de 14 de diciembre de 2023</a><br/><a href="#">RESUELVE: Artículo 1.- Autorizar la modificación del Plan Anual de Contratación (PAC) 2023, de la Dirección General de Aviación Civil – Planta Central, para el ejercicio económico fiscal 2023, conforme el Memorando Nro. DGAC-CGAF-2023-0479-M de 05 de diciembre de 2023, documentos que forman parte integrante de la presente Resolución,</a></p>   |



|  |   |  |
|--|---|--|
| <p>Resolución Nro. DGAC-DGAC-2023-0136-R de 15 de diciembre de 2023<br/>RESUELVE: Artículo Único. - Encargar las funciones de Director General de Aviación Civil, al señor Ingeniero Oswaldo Roberto Ramos Ferrusola, Subdirector General de Aviación Civil, a partir del 16 de diciembre del 2023 hasta que se designe al Titular de la Institución.</p>  | <p>SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL</p> | <p><a href="#">Resolución Nro. DGAC-DGAC-2023-0136-R de 15 de diciembre de 2023</a><br/><a href="#">RESUELVE: Artículo Único. - Encargar las funciones de Director General de Aviación Civil, al señor Ingeniero Oswaldo Roberto Ramos Ferrusola, Subdirector General de Aviación Civil, a partir del 16 de diciembre del 2023 hasta que se designe al Titular de la Institución.</a></p>  |
| <p>Resolución Nro. DGAC-CGAF-2023-0109-R de 18 de diciembre de 2023<br/>RESUELVE: Artículo 1.- Autorizar el inicio del procedimiento de arrendamiento signado con el código Nro. ARBI-DGAC-2023-014, correspondiente al "ARRENDAMIENTO DE LA SALA VIP DEL AEROPUERTO FRANCISCO DE ORELLANA DESTINADO AL SERVICIO EXCLUSIVO Y PERSONALIZADO DE PASAJEROS"; cuyas características técnicas se encuentran determinadas en los pliegos, con un canon de arrendamiento mensual base de USD 470,16 (CUATROCIENTOS SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 16/100) más IVA, rubros por consumo de servicios básicos y costos de emisión de tarjetas de circulación, con un plazo de 36 meses (3 años), contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.</p> | <p>SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL</p> | <p><a href="#">Resolución Nro. DGAC-CGAF-2023-0109-R de 18 de diciembre de 2023</a><br/><a href="#">RESUELVE: Artículo 1.- Autorizar el inicio del procedimiento de arrendamiento signado con el código Nro. ARBI-DGAC-2023-014, correspondiente al "ARRENDAMIENTO DE LA SALA VIP DEL AEROPUERTO FRANCISCO DE ORELLANA DESTINADO AL SERVICIO EXCLUSIVO Y PERSONALIZADO DE PASAJEROS"; cuyas características técnicas se encuentran determinadas en los pliegos, con un canon de arrendamiento mensual base de USD 470,16 (CUATROCIENTOS SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 16/100) más IVA, rubros por consumo de servicios básicos y costos de emisión de tarjetas de circulación, con un plazo de 36 meses (3 años), contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.</a></p> |
| <p>Resolución Nro. DGAC-CGAF-2023-0110-R de 18 de diciembre de 2023<br/>RESUELVE: Artículo 1.- Actualizar el Plan Operativo Anual- POA 2023 de la DGAC, con corte al mes de noviembre del 2023, las mismas que fueron solicitadas por las Direcciones o Gestiones ejecutoras del POA, validadas por la Gestión de Planificación y Gestión Estratégica, y autorizadas por la Coordinación General Administrativa Financiera; y, que constan en el archivo adjunto denominado "poa consolidado dgac noviembre 2023...", que forma parte integrante de la presente Resolución como documento habilitante.</p>   | <p>SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL</p> | <p><a href="#">Resolución Nro. DGAC-CGAF-2023-0110-R de 18 de diciembre de 2023</a><br/><a href="#">RESUELVE: Artículo 1.- Actualizar el Plan Operativo Anual- POA 2023 de la DGAC, con corte al mes de noviembre del 2023, las mismas que fueron solicitadas por las Direcciones o Gestiones ejecutoras del POA, validadas por la Gestión de Planificación y Gestión Estratégica, y autorizadas por la Coordinación General Administrativa Financiera; y, que constan en el archivo adjunto denominado "poa consolidado dgac noviembre 2023...", que forma parte integrante de la presente Resolución como documento habilitante.</a></p>   |
| <p>Resolución Nro. DGAC-DGAC-2023-0139-R de 20 de diciembre de 2023<br/>RESUELVE Artículo 1.- OTORGAR a la compañía ECOCOPTER ECUADOR S.A., a la que en adelante se le denominará la "Permisiónaria", el permiso de operación de Actividades Conexas como Organización de Mantenimiento Aprobada (OMA) para realizar actividades de mantenimiento en aeronaves de matrícula ecuatoriana.</p>   | <p>SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL</p> | <p><a href="#">Resolución Nro. DGAC-DGAC-2023-0139-R de 20 de diciembre de 2023</a><br/><a href="#">RESUELVE Artículo 1.- OTORGAR a la compañía ECOCOPTER ECUADOR S.A., a la que en adelante se le denominará la "Permisiónaria", el permiso de operación de Actividades Conexas como Organización de Mantenimiento Aprobada (OMA) para realizar actividades de mantenimiento en aeronaves de matrícula ecuatoriana.</a></p>   |
| <p>Resolución Nro. DGAC-SZOL-2023-0259-R de 20 de diciembre de 2023<br/>RESUELVE: Artículo 1.- Declarar Desierto el proceso de arrendamiento Nro. ARBI-SUB-DGAC-2023-00006 para el "Arriendo de una bodega con 12,44m2 dentro del edificio terminal del Aeropuerto San Cristóbal, de la provincia de Galápagos, administrado por la DGAC", por no haberse presentado oferta alguna, de conformidad con lo estipulado en el literal a) del artículo 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, de acuerdo al Memorando Nro. DGAC-ZINA-2023-0546-M, de fecha 04 de diciembre 2023.</p>   | <p>SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL</p> | <p><a href="#">Resolución Nro. DGAC-SZOL-2023-0259-R de 20 de diciembre de 2023</a><br/><a href="#">RESUELVE: Artículo 1.- Declarar Desierto el proceso de arrendamiento Nro. ARBI-SUB-DGAC-2023-00006 para el "Arriendo de una bodega con 12,44m2 dentro del edificio terminal del Aeropuerto San Cristóbal, de la provincia de Galápagos, administrado por la DGAC", por no haberse presentado oferta alguna, de conformidad con lo estipulado en el literal a) del artículo 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, de acuerdo al Memorando Nro. DGAC-ZINA-2023-0546-M, de fecha 04 de diciembre 2023.</a></p>   |
| <p>Resolución Nro. DGAC-SZOL-2023-0260-R de 20 de diciembre de 2023<br/>RESUELVE: Artículo 1.- Declarar Desierto el proceso de arrendamiento Nro. ARBI-DGAC-Z-008-2023 para el "ARRIENDO DE UN LOCAL COMERCIAL NRO. 4 EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL GRAL. ELOY ALFARO DE MANTA DE LA PROVINCIA DE MANABÍ ADMINISTRADO POR LA DGAC", por no haberse presentado oferta alguna, de conformidad con lo estipulado en el literal a) del artículo 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, de acuerdo al Memorando Nro. DGAC-ZINA-2023-0566-M, de fecha 12 de diciembre 2023.</p>   | <p>SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL</p> | <p><a href="#">Resolución Nro. DGAC-SZOL-2023-0260-R de 20 de diciembre de 2023</a><br/><a href="#">RESUELVE: Artículo 1.- Declarar Desierto el proceso de arrendamiento Nro. ARBI-DGAC-Z-008-2023 para el "ARRIENDO DE UN LOCAL COMERCIAL NRO. 4 EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL GRAL. ELOY ALFARO DE MANTA DE LA PROVINCIA DE MANABÍ ADMINISTRADO POR LA DGAC", por no haberse presentado oferta alguna, de conformidad con lo estipulado en el literal a) del artículo 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, de acuerdo al Memorando Nro. DGAC-ZINA-2023-0566-M, de fecha 12 de diciembre 2023.</a></p>   |
| <p>Resolución Nro. DGAC-CGAF-2023-0111-R de 21 de diciembre de 2023<br/>RESUELVE: Artículo 1.- Declarar Desierto y Archivo el procedimiento de Menor Cuantía de Obras signado con el código Nro. MCO-DGAC-002-2023, para la CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LA CUBIERTA DEL TERMINAL AÉREO DEL AEROPUERTO CRNL. CARLOS CONCHA TORRES – ESMERALDAS, en base a lo previsto en el literal c) del artículo 33 y su inciso segundo de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y Memorando Nro. DGAC-DINA-2023-2535-M de 27 de noviembre de 2023.</p>  | <p>SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL</p> | <p><a href="#">Resolución Nro. DGAC-CGAF-2023-0111-R de 21 de diciembre de 2023</a><br/><a href="#">RESUELVE: Artículo 1.- Declarar Desierto y Archivo el procedimiento de Menor Cuantía de Obras signado con el código Nro. MCO-DGAC-002-2023, para la CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LA CUBIERTA DEL TERMINAL AÉREO DEL AEROPUERTO CRNL. CARLOS CONCHA TORRES – ESMERALDAS, en base a lo previsto en el literal c) del artículo 33 y su inciso segundo de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y Memorando Nro. DGAC-DINA-2023-2535-M de 27 de noviembre de 2023.</a></p>  |
| <p>Resolución Nro. DGAC-DGAC-2023-0140-R de 22 de diciembre de 2023<br/>RESUELVE Artículo 1.- Acoger la recomendación expresa constante en el Memorando Nro. DGAC-DINA-2023-2717-M de 15 de diciembre de 2023; y, Declarar Desierto y Archivo el procedimiento de Régimen Especial entre Entidades Públicas o sus Subsidiarias, signado con el código Nro. RE-CEP-DGAC-002-2023, para la "CONTRATACIÓN DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA ZONA AERONÁUTICA EN LA ZONA AERONÁUTICA EN EL AEROPUERTO DE SAN CRISTÓBAL EN LA PROVINCIA DE GALÁPAGOS", con base en lo previsto en el literal b) del artículo 33 y su inciso segundo, de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.</p>  | <p>SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL</p> | <p><a href="#">Resolución Nro. DGAC-DGAC-2023-0140-R de 22 de diciembre de 2023</a><br/><a href="#">RESUELVE Artículo 1.- Acoger la recomendación expresa constante en el Memorando Nro. DGAC-DINA-2023-2717-M de 15 de diciembre de 2023; y, Declarar Desierto y Archivo el procedimiento de Régimen Especial entre Entidades Públicas o sus Subsidiarias, signado con el código Nro. RE-CEP-DGAC-002-2023, para la "CONTRATACIÓN DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA ZONA AERONÁUTICA EN EL AEROPUERTO DE SAN CRISTÓBAL EN LA PROVINCIA DE GALÁPAGOS", con base en lo previsto en el literal b) del artículo 33 y su inciso segundo, de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.</a></p>   |



|  |  |  |  |
|--|--|--|--|
| ACUERDOS Y RESOLUCIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL                   | <p>Resolución Nro. DGAC-SZOL-2023-0263-R de 28 de diciembre de 2023</p> <p>RESUELVE: Artículo 1.- Acoger la recomendación constante en el Memorando Nro. DGAC-ZINA-2023-0585-M de 22 de diciembre de 2023; y, Adjudicar el Proceso de Subasta Inversa Electrónica Nro. SIE-SUB-DGAC-2023-00003, generado para el "SERVICIO DE TRANSPORTE MARITIMO DE PERSONAL OPERATIVO EN EL CANAL ITABACA DEL AEROPUERTO DE BALTRA", a la señora INCA ALVAREZ DORIS JAZMIN, con RUC Nro. 0915413686001, por un valor de USD 7.027,44 (SIETE MIL VEINTISIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 44/100 CTVS.) sin contemplar el IVA, y un plazo para la ejecución de 366 días contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.</p> | SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL | <p><a href="#">Resolución Nro. DGAC-SZOL-2023-0263-R de 28 de diciembre de 2023</a></p> <p><a href="#">RESUELVE: Artículo 1.- Acoger la recomendación constante en el Memorando Nro. DGAC-ZINA-2023-0585-M de 22 de diciembre de 2023; y, Adjudicar el Proceso de Subasta Inversa Electrónica Nro. SIE-SUB-DGAC-2023-00003, generado para el "SERVICIO DE TRANSPORTE MARITIMO DE PERSONAL OPERATIVO EN EL CANAL ITABACA DEL AEROPUERTO DE BALTRA", a la señora INCA ALVAREZ DORIS JAZMIN, con RUC Nro. 0915413686001, por un valor de USD 7.027,44 (SIETE MIL VEINTISIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 44/100 CTVS.) sin contemplar el IVA, y un plazo para la ejecución de 366 días contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.</a></p> |
|  | <p>Resolución Nro. DGAC-DADM-2023-0029-R de 29 de diciembre de 2023</p> <p>RESUELVE Artículo 1.- Declarar Desierto y Archivo del procedimiento de contratación de compra al exterior, signado con código Nro. PE-DGAC-2023-008, cuyo objeto es la "CONTRATACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DE CONTROL Y MONITOREO DE MANTENIMIENTO DE AERONAVE Y MOTORES –CAMP SYSTEM Y TREND MONITORING", de conformidad a lo dispuesto literal b) del artículo 33, y el inciso segundo de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, numeral 3.10, de la Sección III - Condiciones del Procedimiento, literal b), de los pliegos del procedimiento; y, Memorando Nro. DGAC-SELT-2023-2289-M de 15 de diciembre de 2023.</p>                          | SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL | <p><a href="#">Resolución Nro. DGAC-DADM-2023-0029-R de 29 de diciembre de 2023</a></p> <p><a href="#">RESUELVE Artículo 1.- Declarar Desierto y Archivo del procedimiento de contratación de compra al exterior, signado con código Nro. PE-DGAC-2023-008, cuyo objeto es la "CONTRATACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DE CONTROL Y MONITOREO DE MANTENIMIENTO DE AERONAVE Y MOTORES –CAMP SYSTEM Y TREND MONITORING", de conformidad a lo dispuesto literal b) del artículo 33, y el inciso segundo de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, numeral 3.10, de la Sección III - Condiciones del Procedimiento, literal b), de los pliegos del procedimiento; y, Memorando Nro. DGAC-SELT-2023-2289-M de 15 de diciembre de 2023.</a></p>                          |
|  | <p>Resolución Nro. DGAC-DADM-2023-0030-R de 29 de diciembre de 2023</p> <p>RESUELVE Artículo 1.- Declarar Desierto y Archivo del procedimiento de contratación de compra al exterior, signado con código Nro. PE-DGAC-2023-007, cuyo objeto es la "CONTRATACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN JEPPESEN PARA MANTENER ACTUALIZADA LA BASE DE DATOS DE CARTAS PARA AYUDA A LA NAVEGACIÓN DE LA AERONAVE", en base a lo previsto en el literal c) del artículo 33 y su inciso segundo de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, numeral 3.10, de la Sección III - Condiciones del Procedimiento, literal c), de los pliegos del procedimiento; y, Memorando Nro. DGAC-SELT-2023-2327-M de 20 de diciembre de 2023.</p>                   | SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL | <p><a href="#">Resolución Nro. DGAC-DADM-2023-0030-R de 29 de diciembre de 2023</a></p> <p><a href="#">RESUELVE Artículo 1.- Declarar Desierto y Archivo del procedimiento de contratación de compra al exterior, signado con código Nro. PE-DGAC-2023-007, cuyo objeto es la "CONTRATACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN JEPPESEN PARA MANTENER ACTUALIZADA LA BASE DE DATOS DE CARTAS PARA AYUDA A LA NAVEGACIÓN DE LA AERONAVE", en base a lo previsto en el literal c) del artículo 33 y su inciso segundo de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, numeral 3.10, de la Sección III - Condiciones del Procedimiento, literal c), de los pliegos del procedimiento; y, Memorando Nro. DGAC-SELT-2023-2327-M de 20 de diciembre de 2023.</a></p>                   |
| FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:   | 31/12/2023   |  |  |
| PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:                                 | MENSUAL  |  |  |
| UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL a2):                                | GESTIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA   |  |  |
| RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL A2)             | ABG. MARLON ROBERTO VINUEZA ARMIJOS  |  |  |
| CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN | <a href="mailto:marlon.vinueza@aviacioncivil.gob.ec">marlon.vinueza@aviacioncivil.gob.ec</a>   |  |  |
| NUMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN  | (02) 2947-400 EXTENSIÓN 5008   |  |  |